

Señor

JUEZ SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Contra INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES Y DOTACIONES HS S.A.S. Y OTROS.

PROCESO No. 2018-01061

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO DEMANDA PRINCIPAL

CATALINA RODRIGUEZ ARANGO, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento a la sentencia de fecha 08 noviembre de 2023, me permito presentar la liquidación del crédito, así:

- Cánones de arrendamiento:

MES (FECHA EXIGIBILIDAD)	VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO
05/04/2017	\$ 12.556.254,00
05/05/2017	\$ 12.556.254,00
TOTAL	\$ 25.112.508,00

TOTAL: VEINTICINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$25.112.508,00).

Del señor Juez,



CATALINA RODRIGUEZ ARANGO

C.C. 51.878.880 de Bogotá

T.P. 81.526 C.S.J.

catalinarodriguez@rodriguezearango.com

DSA#